



DECRETO N° 4569

TEMUCO, 30 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud realizada por el prestador que más adelante se indica, para participar de la jornada "JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA ORIENTACIÓN DEL SUPERVISOR/A MST"

DECRETO:

- 1.- Autorizase al siguiente prestador para que asista al programa que se indica.

Nº	Funcionario	Rut	Tipo de contrato	Número de decreto/fecha	Dirección municipal
1	CARLOS FELIPE VALENCIA VILLA		HONORARIO EXTRA	840 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025	SEGURIDAD PUBLICA

- 2.- Antecedentes del programa de capacitación:

NOMBRE DEL CURSO:	JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA ORIENTACIÓN DEL SUPERVISOR/A MST	
ENTIDAD CAPACITADORA:	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	
VALOR DE LA CAPACITACION	VALOR TOTAL	\$0
	APORTE MUNICIPAL	\$0
	APORTE FUNCIONARIO	\$0
DIAS DE DESARROLLO:	29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE SALIDA DE TEMUCO	28.10.2025 A LAS 18:00 HRS	
FECHA DE REGRESO A TEMUCO	30.10.2025 A LAS 18:00 HRS	
LUGAR DE DESARROLLO	MORANDE 360.5 PISO, SANTIAGO SALA 1	

3.- El prestador antes individualizado, tendrá derecho a los siguientes gastos inherentes al programa de actividades, por los respectivos topes señalados, de acuerdo al siguiente detalle.

CARLOS VALENCIA VILLA

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	GASTO	OBSERVACION	MONTO MAXIMO \$
214.05.05.001.017	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	POR EL PRESTADOR	\$ 154.891
214.05.05.001.017	TRASLADO PASAJES IDA Y VUELTA	POR EL PRESTADOR	\$ 60.000
TOTAL			\$ 214.891

4.- Déjese establecido que no se anticiparán fondos por rendir, por lo que, los Prestadores antes individualizado, tendrán un plazo máximo de 10 días para informar la ejecución de la actividad, y solicitar la devolución de gastos realizados, por concepto de alimentación, alojamiento, pasajes y movilización en la ejecución de la Capacitación aprobado por el presente decreto y que serán de cargo de la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.017

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OME/VFF
C.c. Of. Partes
D. Gestión de Personas
D. Compras Públicas

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



114.05.05.001.017
\$ 214.891.-
30.10.2025

RECEPCION GASTO	
1140505001017	
MONTO GASTO	214.891
FECHA	30.10.2025